



Asunto: Presentación de iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad para el Ejercicio Fiscal 2014.

**DIPUTADA CORA AMALIA CASTILLA MADRID
PRESIDENTA DE LA HONORABLE XIV LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PRESENTE**

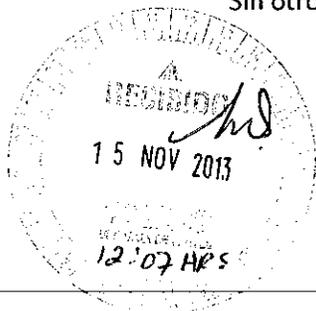
En cumplimiento a lo aprobado por la totalidad de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo en el Cuarto Punto del orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo para el periodo 2013 - 2016, celebrada el día 8 de Noviembre del año en curso, acudo en representación de este Honorable Cabildo, a presentar a esta Soberanía, la **Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad del Estado de Quintana Roo para el ejercicio Fiscal 2014**, y para tal efecto, adjunto al presente:

1. La copia certificada del Acta de Cabildo de la Primera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, celebrada el día 8 de Noviembre del año en curso, en la que consta la aprobación unánime de iniciativa en comento.
2. El Original de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad del Estado de Quintana Roo para el ejercicio Fiscal 2014 con firma autógrafa de la totalidad de los integrantes del Honorable Ayuntamiento que represento.

En razón de lo anterior, atentamente pido se sirva:

Único.- Tener por presentada la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2014, sirviéndose acordar el trámite conducente y en su oportunidad, decretar su aprobación.

Sin otro particular, reitero a Usted las protestas de mi más distinguida consideración y respeto.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, A 8 DE NOVIEMBRE DE 2013
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD QUINTANA ROO



**H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
PRESIDENCIA MUNICIPAL**

C. JOSE MAURICIO GÓNGORA ESCALANTE

C.c.p. Lic. José Luis Toledo Medina.- Diputado Presidente de la Gran Comisión de la Honorable XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo.

C.c.p. Profa. Maritza Aracelly Medina Díaz.- Diputada Secretaria de la Honorable XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Archivo/expediente



Asunto.- Se remite Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2014

**HONORABLE XIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.
P R E S E N T E**

Los Ciudadanos miembros del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Solidaridad, Quintana Roo, 2013-2016, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, Fracción III, 75, Fracción XXX, 115, fracciones I y II, 126, 133 y 153 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 7, 65, 66 Inciso a) de la Fracción I, e Inciso a) de la Fracción IV, 89, 90, Fracción III y 236 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, nos permitimos presentar a la consideración de la Honorable XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, la **Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2014**, a efecto de que se sustancie el trámite conducente de conformidad con la siguiente:

Exposición de motivos:

De conformidad a las bases constitucionales y lo establecido en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo, y constituye una institución de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propios gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica, la administración de los asuntos municipales y la administración de su hacienda conforme a las bases que establece la ley.

La autonomía en su gobierno interior y libre administración de su hacienda, se traduce en facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de la comunidad a la que debe servirle, siendo a este Honorable Ayuntamiento, el máximo órgano de gobierno municipal a quien le corresponde el cuidado de sus intereses.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 fracción IV de nuestra Ley Fundamental, es obligación de todo ciudadano contribuir para los gastos públicos del Municipio, de la manera proporcional y equitativa que disponga

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
PERIODO 2013-2016



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
SOLIDARIDAD SECRETARÍA GENERAL
2013 PLAZA DEL CARMEN, Q. ROO

la ley. Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es facultad del municipio administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso: percibirán las contribuciones, incluyendo las tasas adicionales que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles; las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determine por las Legislaturas de los Estados; y los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo;

En términos de lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, es facultad exclusiva del Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, aprobar y presentar a más tardar el 15 de Noviembre de cada año a consideración de la Honorable Legislatura del Estado, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal correspondiente, en la que se incluyan los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás contribuciones, así como las participaciones federales y estatales e ingresos derivados de la prestación de servicios públicos.

Atendiendo a lo anterior, mediante acuerdo aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo para el periodo 2013-2016, fue aprobada la presente Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2014, autorizando al Presidente Municipal para que por su conducto sea presentada la presente Iniciativa, a esta Honorable XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, remitiendo copia certificada del Acta de Cabildo en la que conste su aprobación, autorizando a los Ciudadanos Presidente y Tesorero municipales para realizar los actos necesarios ante esta Soberanía para llevar a buen término la aprobación de la iniciativa en comento.

En razón de lo anterior, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2014 que hoy se presenta ante esta Honorable Legislatura, atiende a las tendencias de recaudación de acuerdo al entorno económico actual y a las mejoras operativas del Municipio, llevó a cabo las estimaciones de ingresos previstos para el Ejercicio Fiscal 2014, procurando generar una propuesta realista, que no generen expectativas imposibles de cumplir y puedan representar un



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
PERIODO 2013-2016



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
SOLIDARIDAD SECRETARÍA GENERAL
2013 PLAYA DEL CARMEN, Q. ROO

riesgo en la programación del gasto que tenga sustento en los ingresos que finalmente se obtengan.

Asimismo, los montos de ingresos contenidos en la presente iniciativa, atienden a la realidad que vive en el Municipio de Solidaridad y encuentra sustento en los montos que de manera histórica se han venido dando, así como en las mejoras operativas que se están instrumentando en las diversas dependencias de la Administración Pública, incluida por supuesto, la Tesorería Municipal, quien se encuentra implementando nuevas estrategias para la recaudación de contribuciones, lo que finalmente hace viable y posible la captación de los recursos económicos previstos en la Iniciativa objeto del presente.

Con la finalidad de estar en posibilidad de que el Municipio de Solidaridad cumpla con la función pública encomendada, el planteamiento estimado en materia de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014, conforme a la propuesta contenida en la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Solidaridad objeto del presente acuerdo, se deberá alcanzar, la cantidad de \$1,385,681,203.00 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) conformados de la siguiente manera:

Concepto de Ingreso	Importe
Impuestos	\$612,491,469.18
Derechos	\$298,427,573.40
Productos	\$7,277,095.56
Aprovechamientos	\$ 48,089,017.28
Participaciones y Aportaciones	\$ 411,225,599.38
Transferencias asignaciones y otros	\$ 8,170,448.21
Total Ley de Ingresos	\$ 1,385,681,203.00

Atendiendo a que el motor de la economía del Municipio de Solidaridad, es el turismo nacional e internacional, los montos establecidos en la iniciativa objeto de la presente, también fueron consideradas las tendencias de crecimiento del país y las condiciones económicas internacionales.

En razón de lo anterior, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2014, tiene



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
PERIODO 2013-2016



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
SOLIDARIDAD SECRETARÍA GENERAL
2013 PLAYA DEL CARIBBE, Q. ROO

previsto mantener como principal fuente de ingresos el rubro de **impuestos** y se contempla para su recaudación las siguientes acciones:

- a) Implementar técnicas modernas de medición en la Dirección de Catastro para la regularización catastral de áreas urbanas y suburbanas a efecto de incrementar y actualizar el padrón actual de contribuyentes, realizando los censos catastrales que permitan abatir el rezago existente en base a la correcta aplicación y al cumplimiento de la legislación vigente.
- b) Ampliar del padrón de contribuyentes por lo que respecta al impuesto sobre juegos permitidos, rifas y loterías.
- c) Desarrollar programas preventivos y de verificación.
- d) Simplificar en el pago de impuestos a los contribuyentes.
- e) Ampliar la red de medios electrónicos de pago.

Asimismo, para la recaudación de los diversos derechos previstos en la iniciativa en comento, se tiene previsto implementar las siguientes acciones:

- a) Impulsar avances significativos en materia de Mejora Regulatoria para la emisión de licencias, permisos y autorizaciones con el objetivo de facilitar los servicios al contribuyente y generar ingresos a corto plazo.
- b) Implementar un sistema que permita medir el uso racional y justo de los espacios públicos con el objeto de tener un mejor control.
- c) Incrementar la recaudación incentivando a la población a través del mejoramiento de la calidad de los servicios públicos prestados.
- d) Implementar de sistemas informáticos que permitan mayor control y facilidad al contribuyente para la tramitación de los servicios.
- e) Establecer nuevos módulos en las zonas de mayor demanda a fin de acercar los servicios a la población e incrementar el ingreso de recursos.

De igual manera, la iniciativa objeto del presente, tiene considerada la estimación de los montos correspondientes a los ingresos que por concepto de participaciones y aportaciones reciba el municipio de Solidaridad en el Ejercicio Fiscal 2014.

Que en razón de las consideraciones expuestas, el Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo para el periodo 2013-2016, somete a consideración de esta Honorable XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2014 para quedar como sigue:



**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
PERIODO 2013-2016**



**Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo
para el ejercicio fiscal 2014**

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
SECRETARÍA GENERAL
2013 PLAYA DEL CARMELO, Q. ROO

Artículo 1.- Los ingresos que el Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, percibirá durante el Ejercicio Fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2014, para cubrir los gastos de administración y demás obligaciones a su cargo, serán los provenientes de los conceptos que a continuación se enumeran:

CONCEPTO	INGRESO ESTIMADO
TOTAL	1,385,681,203.00
1 IMPUESTOS	612,491,469.18
11 Impuestos sobre los ingresos	4,673,003.04
1 Impuestos Sobre Diversiones y espectáculos Públicos	652,559.52
2 Impuestos sobre loterías, Rifas y Sorteos	3,759,419.96
3 Músicos y Cancioneros profesionales	261,023.57
12 Impuestos sobre el Patrimonio	600,202,701.93
1 Impuesto Predial	415,229,951.26
2 Actualización de Impuesto Predial	4,880,490.88
3 Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	179,528,304.56
4 Actualización de Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	563,955.22
13 Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones	0.00
17 Accesorios	7,615,764.21
1 Recargos	7,615,764.21
2 Sanciones	0.00
3 Gastos de Ejecución	0.00
4 Indemnización por Devolución de Cheques	0.00
18 Otros Impuestos	0.00
19 Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
3 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
31 Contribución de mejoras por obras públicas	0.00
39 Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
4 DERECHOS	298,427,573.40
41 Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	30,184,247.13
1 Cooperación para obras públicas que realicen los municipios	26,290,821.45
2 Uso de la vía pública o de otros bienes de uso común	3,893,425.68
43 Derechos por prestación de servicios	257,555,146.85
1 Servicios de Tránsito, y derechos por control vehicular	257,555,146.85



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
PERIODO 2013-2016



13,519,927.03
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
SOLIDARIDAD SECRETARÍA GENERAL
2013 PLAYA DEL CARMEN, Q. ROO

2	Del Registro Civil	13,519,927.03
3	Licencias para Construcción	72,293,432.39
4	De las Certificaciones	10,872.54
5	Panteones	519,455.35
6	Alineamientos de predios, constancias de uso de suelo, número oficial, medición de solares de fundo legal y servicios catastrales.	26,527,011.12
7	Licencias de Funcionamiento de Establecimientos en Horas Extraordinarias	22,788,696.90
8	Expedición de Certificados de Vecindad, de residencia y de Morada Conyugal	295,069.45
9	Anuncios	5,590,769.45
10	Limpieza de Solares Baldíos	216,767.10
11	Servicio y Mantenimiento de alumbrado Público	15,514,532.29
12	Servicio de Recolección, transportación, tratamiento y destino final de residuos sólidos	53,849,081.63
13	De los servicios que presta la Unidad de Vinculación	1,523.59
14	Servicios prestados en materia de Protección Civil	17,834,248.26
15	Servicios de ecología y Protección al ambiente	7,945,702.94
16	Servicios Catastrales	15,033,387.63
44	Otros Derechos	10,063,035.75
1	Otros Derechos no clasificados	10,063,035.75
45	Accesorios	625,143.68
1	Recargos	625,143.68
2	Sanciones	0.00
3	Gastos de Ejecución	0.00
4	Indemnización por Devolución de Cheques	0.00
49	Derechos no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
5	PRODUCTOS	7,277,095.56
51	Productos de tipo corriente	7,277,095.56
1	Venta o explotación de bienes e inmuebles propiedad del municipio	2,499,605.94
2	Papel para copias de actas del Registro Civil	0.00
3	Mercados y Centrales de Abasto	4,687,139.79
4	Arrendamiento, explotación o enajenación de empresas municipales	-
5	Productos Diversos	90,349.82
52	Productos de capital	-
1	Productos Diversos	-
2	Rendimientos Financieros	-



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
PERIODO 2013-2016



L.A.E.T. Orlando Muñoz Gómez
Décimo Regidor

Lic. Gabriela Andrea Barquet Juárez
Décima Primera Regidora

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD SECRETARÍA GENERAL
2013 PLAYA DEL CARMEN, Q. ROO

Lic. Rubén Darío Rodríguez García
Décimo Segundo Regidor

D.G. Laura Esther Beristain Navarrete
Décima Tercera Regidora

M.D.C. Víctor Manuel Sosa Santoyo
Décimo Cuarto Regidor

Lic. Leonardo Jerónimo Mayo
Décimo Quinto Regidor

Las presentes firmas corresponden a Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2014, aprobada en la Primera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Solidaridad, Quintana Roo, periodo 2013-2016.